

AVISO: LA TRADUCCIÓN DE LA AGENDA Y LOS REPORTES ESTÁN HECHOS POR GOOGLE TRANSLATE.

AL MOMENTO LOS ANEXOS DE LOS REPORTES NO ESTÁN DISPONIBLES EN ESPAÑOL, PERO SE ESTÁ TRABAJANDO PARA PROVEER LOS ANEXOS PARA LAS FUTURAS AGENDAS.



CIUDAD DE COSTA MESA

JUNTA REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

AGENDA

martes, 21 de mayo de 2024

6:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal
77 Fair Drive

Nota: Todas las membresías de agencias se reflejan en el título “Miembro del Concejo”

4:00 P.M. Sesión Cerrada

Las juntas del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la junta continuara en persona.

SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las juntas de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true y en línea en youtube.com/costamesatv.

Web Zoom: (Para reuniones de 4:00 p.m. y 6:00 p.m.)

Haga clic en el siguiente enlace para unirse a la transmisión por Zoom:

<https://us06web.zoom.us/j/81879579049?pwd=XoNBT2ucil7zrDsfj4A9QsrlGqExg.bQEU-le6VvXjPDeL>

O inicie sesión en Zoom.com y “Unirse a una reunión”

Ingresar ID del Webinar: 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en “Descargar y ejecutar Zoom.” en la pagina de inicio y presione “Ejecutar” cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.

-
- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”
 - Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
 - Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Participar vía teléfono: (Tanto para las reuniones de 4:00pm y 6:00pm)

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

Durante el periodo de comentarios públicos, presione *9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione *6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Nota: Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un artículo en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov. Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o cityclerk@costamesaca.gov y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Nota sobre los documentos relacionados con la agenda proporcionados a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución del paquete de la agenda del Concejo Municipal (GC §549 57.5): Cualquier documento relacionado proporcionado a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución de los paquetes de la Agenda del Concejo Municipal estarán disponible para inspección pública. Dichos documentos se publicarán en el sitio web de la ciudad y estarán

disponibles en la oficina de la Secretaria Municipal, 77 Fair Drive, Costa Mesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Camara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. Las agendas y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx>.

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta junta, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la junta. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

SESIÓN CERRADA - 4:00 P.M.

LLAMADA AL ORDEN

PASE DE LISTA

COMENTARIOS PÚBLICOS

Los miembros del público son bienvenidos a dirigirse al Concejo Municipal solo en los puntos del orden del día de la sesión privada. Cada miembro del público tendrá un total de 3 minutos para hablar sobre todos los puntos de la sesión a puerta cerrada.

PUNTOS DE LA SESIÓN CERRADA:

1. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – LITIGIOS EXISTENTES

De conformidad con la Sección 54956.9, (d)(1) del Código de Gobierno de California

Nombre del caso: SoCal Recovery, LLC, una compañía de responsabilidad limitada de California contra la Ciudad de Costa Mesa

Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Central de California, Case No.8:18-cv-01304-JVS-PJW.

2. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – LITIGIOS EXISTENTES

De conformidad con la Sección 54956.9, (d)(1) del Código de Gobierno de California

Nombre del caso: Raw Recovery, LLC et al v. Ciudad de Costa Mesa

Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Central de California, Caso No. 8:18 cv 01080 JVSAGR

3. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIOS EXISTENTES

De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California

Nombre del caso: Ciudad de Costa Mesa v. Ohio House, LLC, una sociedad limitada de California

corporación; Richard Perlin, Nancy Perlin, Dolores Perlin y Brandon Stump como individuos
Caso No. 30-2018-01006173-CU-OR-NJC.

4. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL LITIGIOS EXISTENTES

De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California

Nombre del caso: Insight Psychology and Addiction, Inc. v. Ciudad de Costa Mesa

Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Central de California, Caso No. 8:20 cv 00504
JVSJDE

5. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIO EXISTENTE - UN CASO

De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California

Nombre del caso: Ciudad de Costa Mesa; Pueblo del Estado de Cal. v. D'Alessio Investments LLC,
et al. 440 Fair Dr. y 1779 Newport Blvd.

Caso del Tribunal Superior del Condado de Orange No. 30-2020-01170520

6. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIO EXISTENTE - UN CASO

De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California

Nombre del caso: D'Alessio Investments LLC v. Ciudad de Costa Mesa

Caso del Tribunal Superior del Condado de Orange No. 30-2020-01132646

7. CONFERENCIA CON UN ASESOR LEGAL LITIGIO EXISTENTE: UN CASO

De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California

Nombre del caso: Ciudad de Costa Mesa v. D'Alessio; 1963 Wallace Ave.

Caso del Tribunal Superior del Condado de Orange No. 30 2020 01133479

JUNTA REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

21 DE MAYO DE 2024 – 6:00 p.m.

JOHN STEPHENS
Alcalde

JEFFREY HARLAN
Vice Alcalde - Distrito 6

ANDREA MARR
Miembro del Concejo - Distrito 3

MANUEL CHÁVEZ
Miembro del Concejo - Distrito 4

LOREN GAMEROS
Miembro del Concejo - Distrito 2

ARLIS REYNOLDS
Miembro del Concejo - Distrito 5

DON HARPER
Miembro del Concejo - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW
Abogada de la Ciudad

LORI ANN FARRELL HARRISON
Administradora de la Ciudad

LLAMADA AL ORDEN

HIMNO NACIONAL Y JURAMENTO A LA BANDERA

MOMENTO DE EXPRESIÓN SOLEMNE

[De acuerdo con la Política 000-12 del Concejo, estas presentaciones son realizadas por voluntarios de la comunidad expresando sus propios puntos de vista. El Concejo Municipal renuncia a cualquier intención de respaldar o patrocinar las opiniones de cualquier orador.]

PASE DE LISTA

INFORME DE LA SESIÓN CERRADA DE LA ABOGADA DE LA CIUDAD

PRESENTACIONES:

1. Presentación: [Mes de la Herencia Asiática Americana y de Las Islas del Pacífico 2024](#) 24-224
Anexos: [Proclamación: Mes de la Herencia Asiática Americana y de Las Islas del Pacífico 2024](#)

COMENTARIOS PÚBLICOS: ASUNTOS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA

En este momento también se pueden escuchar comentarios sobre los temas del Calendario de Consentimiento. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

INFORMES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Cada miembro del concejo está limitado a 3 minutos. Se escucharán comentarios adicionales al final de la reunión.

1. Concejal Marr
2. Concejal Reynolds
3. Concejal Chávez
4. Concejal Gameros

-
5. Concejal Harper
 6. Vicealcalde Harlan
 7. Alcalde Stephens

INFORME – ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD

INFORME – ABOGADA DE LA CIUDAD

CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los asuntos especificados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y se actuarán en un solo movimiento. No habrá discusión separada de estos temas a menos que los miembros del Concejo Municipal, el personal o el público soliciten que se discutan y/o eliminen elementos específicos del Calendario de Consentimiento para discusión.

1. [RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES](#) [24-212](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.

2. [CARPETA DE LECTURA](#) [24-213](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal reciba y archive la reclamación recibida por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar la reclamación: Angel Banegas Dorado.

3. [ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO](#) [24-192](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2717

- ANEXOS:
1. [Resumen de Registro de Cheques 02-05-2024](#)
 2. [Resumen de Registro de Cheques 09-05-2024](#)
 3. [Resumen de Registro de Cheques 16-05-2024](#)

4. [MINUTOS](#) [24-214](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe los minutos de las reuniones ordinarias del 2 de abril de 2024 y 16 de abril de 2024 y la sesión especial de estudio del 23 de abril de 2024.

- ANEXOS:
1. [Minutos \(Borrador\) 02-04-2024](#)
 2. [Minutos \(Borrador\) 16-04-2024](#)
 3. [Minutos \(Borrador\) 23-04-2024](#)

5. [ACUERDOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DEL PERSONAL DE GUARDIA Y LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE PROGRAMAS PARA VARIOS PROYECTOS DE PARQUES](#) [24-197](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar una Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) de cinco años con cada empresa consultora que se enumeran a continuación desde el 21 de mayo de 2024 hasta el 20 de mayo de 2029, en la forma adjunto y en la forma final aprobada por la Abogada de la Ciudad para la guardia Servicios de apoyo al personal y gestión de programas para varios proyectos de parques
 - Grupo Consultor Interwest (Interwest)
 - Grupo Consultor Ladayu (Ladayu)
2. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar enmiendas futuras con las empresas mencionadas anteriormente, incluidos los posibles aumentos en la compensación siempre que las modificaciones se encuentren dentro de la cantidad asignada aprobada de \$650,000 dólares.

ANEXOS: 1. [Consultora Interwest](#)

2. [Consultora Ladayu](#)

6. [ACEPTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS DE LA OPERACIÓN STONEGARDEN \(OPSG\) DEL AÑO FISCAL 2023](#) [24-199](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal:

1. Aprobar el Acuerdo para la Operación Stonegarden (OPSG) para los fondos año fiscal 2023 y autorizar a la Administradora de la Ciudad o a la persona designada para ejecutar el acuerdo.
2. Adoptar la Resolución No. 2024-XX que autoriza la aceptación del ejercicio 2023 OPSG y autorizando a la Administradora de la Ciudad o a la persona designada aceptar los fondos por la cantidad de \$191,000.00.
3. Aprobar los créditos de ingresos y gastos por un importe de \$191,000.00 para los fondos OPSG del año fiscal 2023.

ANEXOS: 1. [Resolución Que Autoriza la Aceptación de Fondos de la OPSG Para el Año Fiscal 2023](#)

2. [Memorando de Acuerdo OPSG 2023](#)

3. [Anexo A – Hoja del Presupuesto OPSG 2023](#)

4. [Anexo B – Garantías Estándar OPSG 2023](#)

5. [Anexo C – Formulario de Certificación Anti-Cabildeo Byrd OPSG 2023](#)

**EN ESTE MOMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL DISCUTIRA CUALQUIER TEMA
EXTRAÍDO DEL CALENDARIO CONSENTIMIENTO**

-----FIN DEL CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO -----

AUDIENCIA PUBLICAS:

(De conformidad con la Resolución No. 05-55, las Audiencias Públicas comienzan a las 7:00 p.m.)

1. [PLAN DE ACCIÓN ANUAL PARA EL AÑO FISCAL \(FY\) 2024-2025 QUE IDENTIFICA LAS PRIORIDADES DE FINANCIAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE SUBVENCIONES EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO \(CDBG\) Y SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE INVERSIÓN EN VIVIENDAS \(HOME\)](#) [24-204](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal:

1. Tener una audiencia pública sobre el Plan Anual del Año Fiscal 2024-2025.
2. Aprobar la asignación recomendada de \$1,189,331 para el año fiscal 2024-2025 Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario, que incluye la asignación de \$971,431 fondos del programa no comprometidos de años anteriores en el \$187,000 y \$30,900 en ingresos del programa CDBG (CDBG pago de gravámenes/préstamos).
3. Aprobar la asignación recomendada de \$558,943 para el año fiscal Subvención para Asociaciones de Inversión HOME 2024-2025, que incluye la Asignación anual de \$395,571 Año(s) anterior(es) recursos por un monto de \$54,702 y \$108,670 en ingresos del programa (Reembolsos de gravámenes/préstamos de HOME).
4. Adoptar la Resolución No. 2024-XX con el objeto de:
 - a. Aprobar el Plan de Acción Anual para el Año Fiscal 2024-2025.
 - b. Autorizar a la Administradora de la Ciudad, o a la persona designada por la Administradora de la Ciudad, a presentar el Plan de Acción Anual para el Año Fiscal 2024-2025 a los EE. UU. Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano.
 - c. Designar a la Administradora de la Ciudad, o a la persona designada por la Administradora de la Ciudad, como el representante oficial de la Ciudad para administrar los programas y ejecutar y presentar todos los acuerdos, certificaciones, y los documentos requeridos por el HUD, y ejecutar todos los acuerdos para el uso de fondos aprobados en el año fiscal 2024-2025 Plan de Acción Anual.
5. Proporcionar instrucciones con respecto a una actualización de nuestra Subvención de Servicio Público las directrices y la rúbrica de calificación, tal como se describen en el informe del personal.

ANEXOS: 1. [Resolución](#)

2. [Recomendaciones de Subvenciones Para Servicios Públicos](#)

3. [Borrador Proyecto de Acción 2024-2025](#)

ASUNTOS ANTIGUOS: NINGUNO

NUEVOS ASUNTOS:

1. [MEJORAS EN EL EQUIPO AUDIOVISUAL Y EN EL SISTEMA DE RADIODIFUSIÓN 24-217](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal:

1. Aprobar el Acuerdo de Servicios Profesionales con Triton Technology Solutions, Inc. para actualizaciones de sistemas audiovisuales y de radiodifusión para el Cámaras del Consejo, Sala de Control, Sala Comunitaria y Conferencia Sala 1A, de conformidad con CMMC 2-171(b).
2. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el acuerdo y cualquier modificación futura autorizada del Acuerdo.
3. Aprobar una asignación presupuestaria de \$238,250 de los saldos de fondos disponible sen el Fondo de Reemplazo de Tecnología de la Información 603.

ANEXOS: 1. [Contrato con Triton Technologies Solutions, Inc.](#)

INFORMES ADICIONALES DEL COMITÉ, COMENTARIOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO

APLAZAMIENTO



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-212

Fecha de la Junta: 21/05/2024

TÍTULO: RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Articulo #: 24-213

Fecha de la Junta: 21/05/2024

TÍTULO: CARPETA DE LECTURA

DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal reciba y archive la reclamación recibida por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar la reclamación: Angel Banegas Dorado.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Articulo #: 24-192

**Fecha de la Junta:
21/05/2024**

TÍTULO: ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS

PRESENTADO POR: CAROL MOLINA, DIRECTORA DE FINANZAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: CAROL MOLINA (714) 754-5243

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2717.

FONDO:

De acuerdo con la Sección 37202 del Código de Gobierno de California, la Directora de Finanzas o su representante designado certifican la exactitud de las siguientes demandas y la disponibilidad de fondos para el pago de las mismas.

REVISIÓN FISCAL:

Financiamiento Registro de Nómina No. 24-08 "A" Fuera de Ciclo por \$2,847.19, 24-09 en Ciclo por \$3,465,565.46, y 24-10 en Ciclo por \$3,437,063.44 y gastos operativos de la Ciudad por \$3,199,868.73.

- ANEXOS: 1. [Resumen de Registro de Cheques 02-05-2024](#)
2. [Resumen de Registro de Cheques 09-05-2024](#)
3. [Resumen de Registro de Cheques 16-05-2024](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-214

Fecha de la Junta: 21/05/2024

TÍTULO: MINUTOS

DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe los minutos de las reuniones ordinarias del 2 de abril de 2024 y 16 de abril de 2024 y la sesión especial de estudio del 23 de abril de 2024.

- ANEXOS: 1. [Minutos \(Borrador\) 02-04-2024](#)
2. [Minutos \(Borrador\) 16-04-2024](#)
3. [Minutos \(Borrador\) 23-04-2024](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-197

Fecha de la Junta: 21/05/2024

TÍTULO: ACUERDOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DEL PERSONAL DE GUARDIA Y LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE PROGRAMAS PARA VARIOS PROYECTOS DE PARQUES

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE INGENIERÍA

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: SEUNG YANG, P.E., INGENIERO DE LA CIUDAD (714) 754-5335

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar una Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) de cinco años con cada empresa consultora que se enumeran a continuación desde el 21 de mayo de 2024 hasta el 20 de mayo de 2029, en la forma adjunto y en la forma final aprobada por la Abogada de la Ciudad para la guardia Servicios de apoyo al personal y gestión de programas para varios proyectos de parques
 - Grupo Consultor Interwest (Interwest)
 - Grupo Consultor Ladayu (Ladayu)
2. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar enmiendas futuras con las empresas mencionadas anteriormente, incluidos los posibles aumentos en la compensación siempre que las modificaciones se encuentren dentro de la cantidad asignada aprobada de \$650,000 dólares.

FONDO:

El Departamento de Obras Públicas está comprometido a servir al público proporcionando servicios de alta calidad y mejorando continuamente la infraestructura de la Ciudad. Al hacerlo, el personal ocasionalmente requerirá la asistencia de consultores profesionales en áreas como ingeniería / diseño arquitectónico, gestión de diseño, gestión profesional de proyectos y programas, servicios de gestión de construcción, inspección y apoyo general del personal.

A través de sus representantes electos por el estado, la Ciudad recibió más de \$10 millones de fondos estatales para administrar varias mejoras de Obras Públicas, principalmente para proyectos de parques públicos. El Programa de Mejoras de Capital (CIP, por sus siglas en inglés) para el año fiscal actual incluye importantes proyectos financiados por subvenciones, junto con otros proyectos de Obras Públicas pendientes y en curso, lo que demuestra la necesidad de servicios adicionales de apoyo al personal.

La ejecución de estos proyectos, al tiempo que se mantienen otras operaciones cotidianas, requiere la asistencia de consultores profesionales para completar estos proyectos de manera oportuna y cumplir con los plazos de los proyectos financiados por subvenciones.

Por lo tanto, Obras Públicas, junto con el personal de Finanzas, anunciaron y publicaron una Solicitud de Propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) para seleccionar consultores calificados para brindar apoyo de personal de Obras Públicas/Ingeniería de guardia y servicios de gestión de programas para el diseño y construcción de varios parques y otros proyectos de Obras Públicas.

ANÁLISIS:

El 5 de febrero de 2024, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) para servicios de gestión de programas y apoyo al personal de Obras Públicas/Ingeniería de guardia o "según sea necesario" durante el diseño y la construcción de varios proyectos de parques. Se recibieron tres (3) propuestas para prestar los servicios previstos. Se revisaron las propuestas para verificar el cumplimiento de la RFP de la Ciudad, y se evaluó a los consultores en función del método de enfoque, las calificaciones y la experiencia, la dotación de personal y la propuesta de costos.

Tras una revisión exhaustiva de todas las propuestas presentadas, el personal ha determinado que Interwest y Ladayu reciban un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) en función de sus calificaciones y experiencia.

Las propuestas de las empresas consultoras fueron exhaustivas y cumplieron con todos los requisitos de la RFP. Sus propuestas y listas de tarifas se incluyen en los anuncios de servicio público que figuran en los Anexos 1 y 2, respectivamente. Ambos PSA tendrán una duración de cinco años, y la compensación se pagará de acuerdo con la tarifa establecida en la propuesta de costos del consultor, como se indica en los PSA.

ALTERNATIVAS:

La alternativa a esta acción del Consejo sería rechazar todas las propuestas y volver a publicitar la RFP. Sin embargo, es posible que esto no se traduzca en propuestas de mejor calidad para los servicios solicitados y también retrasaría los proyectos. El personal recomienda que Interwest y Ladayu sean premiados en función de la calidad de sus propuestas presentadas.

REVISIÓN FISCAL:

Hay fondos suficientes para los PSA propuestos, y el presupuesto se asignará en varios fondos, incluido el Fondo de Mejoras de Capital (401) y el Fondo de Subvenciones Estatales (231), de acuerdo con los Proyectos de Mejoras de Capital. El costo de los servicios de consultoría se asignará a los presupuestos de los proyectos respectivos.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe del personal, ha preparado los anuncios de servicio público y los aprueba en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este acuerdo trabaja para lograr los siguientes objetivos del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida.

-
- Mantener y mejorar las instalaciones, equipos y tecnología de la ciudad.
 - Promover la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) de cinco años con cada firma consultora que se enumera a continuación desde el 21 de mayo de 2024 hasta el 20 de mayo de 2029, sustancialmente en la forma adjunta y en la forma final aprobada por el Abogado de la Ciudad para el apoyo del personal de guardia y los servicios de administración de programas para varios proyectos de parques:
 - Grupo Consultor Interwest (Interwest)
 - Grupo Consultor Ladayu (Ladayu)
2. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar enmiendas futuras con las empresas mencionadas anteriormente, incluidos los posibles aumentos en la compensación, siempre que las enmiendas estén dentro de la cantidad asignada aprobada de \$650,000.

ANEXOS: 1. [Consultora Interwest](#)
2. [Consultora Ladayu](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-199

Fecha de la Junta: 21/05/2024

TÍTULO: ACEPTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS DE LA OPERACIÓN STONEGARDEN (OPSG) DEL AÑO FISCAL 2023

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE POLICÍA

PRESENTADO POR: JAMES BROWN, SARGENTE

INFORMACIÓN DE CONTACTO: JAMES BROWN - 714.754.5058

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal:

4. Aprobar el Acuerdo para la Operación Stonegarden (OPSG) para los fondos año fiscal 2023 y autorizar a la Administradora de la Ciudad o a la persona designada para ejecutar el acuerdo.
5. Adoptar la Resolución No. 2024-XX que autoriza la aceptación del ejercicio 2023 OPSG y autorizando a la Administradora de la Ciudad o a la persona designada aceptar los fondos por la cantidad de \$191,000.00.
6. Aprobar los créditos de ingresos y gastos por un importe de \$191,000.00 para los fondos OPSG del año fiscal 2023.

FONDO:

Las organizaciones de tráfico de narcóticos continúan representando amenazas significativas en todo el estado de California, incluida la ciudad de Costa Mesa. Estas organizaciones se han vuelto cada vez más sofisticadas y utilizan contravigilancia, tácticas de distracción, dispositivos de visión nocturna y comunicaciones seguras mientras realizan operaciones. Además, los contrabandistas utilizan con frecuencia tácticas peligrosas como no ceder el paso, conducir en sentido contrario y agresiones a agentes de policía para promover el tráfico de narcóticos en todo Estados Unidos. Estos narcóticos están plagando las comunidades locales, incluida Costa Mesa, causando adicción y muerte a los miembros de nuestra comunidad.

La misión del Departamento de Seguridad Nacional, las agencias estatales y locales de aplicación de la ley, incluido el Departamento de Policía de Costa Mesa que opera en los condados de Riverside, Orange y Los Ángeles, es colaborar para desbaratar y degradar las organizaciones criminales transnacionales, mejorar las capacidades de detección e interdicción terrestres y costeras en la lucha contra las sofisticadas organizaciones de tráfico de narcóticos, y ampliar la comunicación formal, protocolos de inteligencia, y oportunidades no tradicionales de inteligencia/fusión para superar la afluencia de drogas mortales y detener eficazmente a estas organizaciones de tráfico de narcóticos para una comunidad más segura.

La Oficina de Servicios de Emergencia de California (FEMA, por sus siglas en inglés) otorga el programa OPSG del año fiscal 2023 a los condados de California para ayudar a combatir estas organizaciones criminales en nombre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés). FEMA asignará la subvención al Departamento del Sheriff de Riverside, que luego distribuirá los fondos a los subreceptores en los condados de Riverside y Orange, incluida la ciudad de Costa Mesa.

En marzo de 2023, el Departamento de Policía de Costa Mesa (CMPD, por sus siglas en inglés) presentó una solicitud de financiamiento para el programa OPSG para la compra de una camioneta patrullera marcada completamente equipada con financiamiento de kilometraje/mantenimiento y horas extras operativas del personal.

ANÁLISIS:

En octubre de 2023, el Departamento del Sheriff del Condado de Riverside recibió \$2,900,000 para el programa OPSG. La asignación de CMPD es de \$191,000 para la compra de un camión patrulla marcado completamente equipado y horas extras operativas para costos de personal. El período de ejecución del programa de subvenciones de OPSG es del 1 de septiembre de 2023 al 31 de mayo de 2026 con un período de proyecto operativo del 25 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2026.

De acuerdo con los requisitos del Programa OPSG, los fondos se utilizarán para apoyar el programa OPSG para mejorar la preparación de las fuerzas del orden público y la preparación operativa a lo largo de las fronteras terrestres y marítimas de los Estados Unidos.

El Departamento de Policía de Costa Mesa lleva a cabo operaciones tácticas proactivas de control de narcóticos para identificar y desmantelar organizaciones de tráfico de drogas. Estos traficantes están involucrados en el contrabando y la venta de narcóticos y armas de fuego ilegales. La camioneta patrulla marcada comprada a través de la subvención estará equipada con equipo de emergencia y un área de almacenamiento fabricada para el equipo utilizado para buscar con éxito contrabando, arrestar a sujetos de tráfico de drogas y transportar la propiedad necesaria. Esto mejorará la seguridad de los oficiales y la capacidad de realizar operaciones dentro de la Ciudad de Costa Mesa y en las ciudades circundantes dentro del Condado de Orange.

Después de la compra completa de la camioneta patrulla marcada, estimada en aproximadamente \$72,000 (Anexo 3), los fondos restantes de la subvención de la OPSG se utilizarán para gastos de horas extraordinarias de personal. La Unidad de Investigaciones Especiales del Departamento de Policía de Costa Mesa utilizará los fondos de horas extras de la OPSG para apoyar las operaciones de la siguiente manera: Continuar las operaciones de colaboración con nuestros socios locales, estatales y federales que se enfocan en la actividad delictiva organizada de narcóticos dentro de la ciudad de Costa Mesa y en todo el condado de Orange. Las operaciones interinstitucionales incluirán la recopilación y el intercambio de información de inteligencia entre los equipos de la OPSG. Identificación y desmantelamiento de organizaciones de narcotráfico y lavado de activos.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por no aceptar los fondos de la OPSG. Sin embargo, esta alternativa no se recomienda, ya que las fuentes de financiación alternativas, como el Fondo General de la Ciudad, tendrían que utilizarse para comprar el vehículo y financiar las horas extras operativas.

REVISIÓN FISCAL:

Tras la aprobación y aceptación de los fondos de la OPSG para el año fiscal 23, se establecerán asignaciones de ingresos y gastos por un monto de \$ 191,000.00 respectivamente. El período de ejecución del programa de subvenciones de OPSG es del 1 de septiembre de 2023 al 31 de mayo de 2026 con un período de proyecto operativo del 25 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2026.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y lo ha aprobado en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal: Fortalecer la seguridad del público y mejorar la calidad de vida.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adoptar la Resolución No. 2024-XX que autoriza a la Administradora de la Ciudad o a la persona designada a ejecutar todos los documentos necesarios para aceptar los fondos de OPSG del año fiscal 2023 por un monto de \$191,000.00.
2. Aprobar asignaciones de ingresos y gastos por un monto de \$191,000.00 para los fondos de la OPSG del año fiscal 2023.

- ANEXOS: 1. [Resolución Que Autoriza la Aceptación de Fondos de la OPSG Para el Año Fiscal 2023](#)
2. [Memorando de Acuerdo OPSG 2023](#)
 3. [Anexo A – Hoja del Presupuesto OPSG 2023](#)
 4. [Anexo B – Garantías Estándar OPSG 2023](#)
 5. [Anexo C – Formulario de Certificación Anti-Cabildeo Byrd OPSG 2023](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-204

Fecha de la Junta: 21/05/2024

TÍTULO: PLAN DE ACCIÓN ANUAL PARA EL AÑO FISCAL (FY) 2024-2025 QUE IDENTIFICA LAS PRIORIDADES DE FINANCIAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE SUBVENCIONES EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (CDBG) Y SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE INVERSIÓN EN VIVIENDAS (HOME)

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

PRESENTADO POR: MIKELLE DAILY, ADMINISTRADORA DE SUBVENCIONES

INFORMACIÓN DE CONTACTO: MIKELLE DAILY, ADMINISTRADORA DE SUBVENCIONES, (714) 754-5678

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal:

6. Tener una audiencia pública sobre el Plan Anual del Año Fiscal 2024-2025.
7. Aprobar la asignación recomendada de \$1,189,331 para el año fiscal 2024-2025 Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario, que incluye la asignación de \$971,431 fondos del programa no comprometidos de años anteriores en el \$187,000 y \$30,900 en ingresos del programa CDBG (CDBG pago de gravámenes/préstamos).
8. Aprobar la asignación recomendada de \$558,943 para el año fiscal Subvención para Asociaciones de Inversión HOME 2024-2025, que incluye la Asignación anual de \$395,571 Año(s) anterior(es) recursos por un monto de \$54,702 y \$108,670 en ingresos del programa (Reembolsos de gravámenes/préstamos de HOME).
9. Adoptar la Resolución No. 2024-XX con el objeto de:
 - a. Aprobar el Plan de Acción Anual para el Año Fiscal 2024-2025.
 - b. Autorizar a la Administradora de la Ciudad, o a la persona designada por la Administradora de la Ciudad, a presentar el Plan de Acción Anual para el Año Fiscal 2024-2025 a los EE. UU. Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano.
 - c. Designar a la Administradora de la Ciudad, o a la persona designada por la Administradora de la Ciudad, como el representante oficial de la Ciudad para administrar los programas y ejecutar y presentar todos los acuerdos, certificaciones, y los documentos requeridos por el HUD, y ejecutar todos los acuerdos para el uso de fondos aprobados en el año fiscal 2024-2025 Plan de Acción Anual.
10. Proporcionar instrucciones con respecto a una actualización de nuestra Subvención de Servicio Público las directrices y la rúbrica de calificación, tal como se describen en el informe del personal.

FONDO:

Costa Mesa ha recibido dos fondos del programa de subvenciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de EE. UU.: (1) el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) y (2) el Programa de Asociaciones de Inversión HOME (HOME). Estos dos programas de HUD proporcionan anualmente aproximadamente \$1.5 millones a la Ciudad y pueden usarse para diversas actividades que ayudan a los residentes de Costa Mesa de ingresos bajos y moderados.

La División de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) del Departamento de Servicios de Desarrollo es responsable de administrar las subvenciones CDBG y HOME de la ciudad. Las actividades financiadas por CDBG y HOME deben abordar las necesidades descritas en el Plan Consolidado de la Ciudad.

PLAN QUINQUENAL CONSOLIDADO

El Plan Consolidado es un documento de planificación de cinco años requerido por HUD para todas las comunidades que reciben fondos federales de subvención para el desarrollo comunitario. El Plan Consolidado actual fue aprobado por el Concejo Municipal el 19 de mayo de 2020 y cubre los años fiscales 2020-21 hasta 2024-25. En el Plan Consolidado 2020-2024 se identifican los siguientes objetivos quinquenales:

- Meta 1: Preservación de la vivienda: proporcionar viviendas decentes y asequibles a través de una variedad de actividades, incluida la rehabilitación de viviendas ocupadas por sus propietarios, la aplicación de códigos y la adquisición/rehabilitación de viviendas de alquiler.
- Meta 2: Mejoras de infraestructura e instalaciones: mejorar la idoneidad del entorno de vida a través de mejoras a la infraestructura y las instalaciones públicas.
- Meta 3: Atención continua a las personas sin hogar: brindar servicios de apoyo y asistencia de vivienda para personas sin hogar y prevención de la falta de vivienda.
- Meta 4: Servicio social público: brindar servicios a personas de ingresos bajos y moderados y a personas con necesidades especiales, incluidos servicios de vivienda justa.
- Meta 5: Administración del programa: proporcionar administración de los programas CDBG y HOME, asegurando la entrega efectiva y eficiente de programas y servicios y cumpliendo con todos los requisitos del programa HUD.

El Plan Consolidado también incluye un plan estratégico de cinco años que identifica las necesidades de la comunidad y estrategias, programas y recursos para abordar esas necesidades. Su ciclo de cinco años finalizará el 30 de junio de 2025. El Plan Consolidado se puede encontrar en el sitio web de la Ciudad en: [Plan Consolidado](#)

PLAN DE ACCIÓN ANUAL

El Plan de Acción Anual es el componente del Plan Consolidado que se revisa anualmente. Vincula las metas identificadas en el Plan Consolidado 2020-2024 de la Ciudad con el gasto anual planificado de los fondos CDBG y HOME. La Ciudad debe presentar el Plan de Acción Anual al HUD en mayo de

cada año para cumplir con los requisitos del HUD y continuar recibiendo estos fondos federales. Sin embargo, HUD emitió el Aviso 24-01 de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) advirtiendo a los beneficiarios que no presenten su Plan de Acción hasta después de que se hayan anunciado las asignaciones para 2024. Los montos de asignación se anunciaron el 7 de mayo de 2024 y Costa Mesa tiene 60 días a partir de esa fecha para presentar el Plan de Acción Anual para cumplir con el requisito regulatorio.

La Ciudad debe proporcionar un período de comentarios públicos de 30 días y tener una audiencia pública antes de aprobar y presentar el Plan de Acción Anual al HUD. Para cumplir con este requisito, el Aviso CPD de HUD indica que el Plan puede incluir montos de financiamiento estimados para cumplir con los procedimientos de participación pública. El borrador del plan preveía comentarios públicos a partir del 20 de abril.th al 21 de mayo de 2024, incluyó montos de financiamiento estimados con una provisión para contingencias: *“De acuerdo con las pautas de HUD, una vez que HUD anuncie las subvenciones CDBG y HOME para el año fiscal 2024-2025, la Ciudad ajustará proporcionalmente los fondos para las actividades enumeradas en el Plan de Acción anual para igualar las asignaciones de subvenciones finales, o según lo indique la Ciudad. Concejo.”* Este lenguaje también se incluyó en el Aviso Público. Los montos de asignación reales reemplazaron los montos estimados en el borrador del plan una vez que HUD hizo el anuncio el 7 de mayo de 2024. Este informe de agenda refleja los montos de asignación reales.

ANÁLISIS:

PLAN DE ACCIÓN ANUAL PROPUESTO 2024-25

El año fiscal 2024-25 es el último año del ciclo del Plan Consolidado de cinco años 2020-2024. El período cubierto por el Plan de Acción para el año fiscal 2024-25 comienza el 1 de julio de 2024 y finaliza el 30 de junio de 2025.

Tanto los fondos CDBG como HOME tienen requisitos de programa específicos. Por ejemplo, los fondos CDBG deben utilizarse para lograr uno de tres objetivos nacionales: 1) eliminación de barrios marginales o deterioro, 2) para satisfacer una necesidad urgente (por ejemplo, desastre declarado), o 3) para beneficiar a personas de ingresos bajos y moderados. . Los fondos de HOME deben usarse para preservar o aumentar las oportunidades de vivienda para los residentes de bajos ingresos en Costa Mesa.

HUD define a las personas de bajos ingresos como personas con un ingreso familiar igual o menor al 80 por ciento del ingreso medio del condado. (El ingreso familiar medio en 2024 para el Condado de Orange es de \$129,000). Los límites de ingresos se basan en el tamaño de la familia y HUD los ajusta anualmente. Los límites de ingresos de HUD 2024 del Condado de Orange (OC) vigentes el 1 de abril de 2024 se muestran a continuación:

Tamaño del hogar	Ingreso del hogar al 50% del ingreso medio de OC (ingresos muy bajos)	Ingreso del hogar al 80% del ingreso medio de OC (ingresos bajos)
1 persona	\$55,250	\$88,400
2 personas	\$63,100	\$101,000
3 personas	\$71,050	\$113,650

4 personas	\$78,900	\$126,250
5 personas	\$85,250	\$136,350
6 personas	\$91,550	\$146,450
7 personas	\$97,850	\$156,550
8 personas	\$104,150	\$166,650

Fondos CDBG

La Ciudad recibirá \$971,431 en fondos CDBG para el año fiscal 2024-25, una disminución del cuatro por ciento de la cantidad recibida en el año fiscal 2023. Además, \$187,000 en fondos del programa no comprometidos del año anterior y \$30,900 en ingresos del programa CDBG estarán disponibles para actividades elegibles para CDBG. El personal recomienda financiación en cinco áreas principales del programa: (1) Mejoras capitales, (2) Subvenciones para servicios públicos, (3) Administración de rehabilitación de viviendas, (4) Mejora comunitaria/aplicación de códigos y (5) Administración de programas.

Mejoras de capital

Los fondos CDBG se pueden utilizar para mejorar la infraestructura y las instalaciones públicas, siempre que los beneficiarios principales sean residentes de Costa Mesa de ingresos bajos y moderados. Los proyectos de capital financiados con fondos CDBG deben ser apropiados para la cantidad de financiamiento disponible, consistentes con el Plan Consolidado y capaces de completarse y gastar los fondos dentro de los plazos requeridos por CDBG.

El personal del HCD de la ciudad solicitó propuestas para proyectos elegibles a los departamentos de la ciudad en febrero de 2024. El Departamento de Obras Públicas solicitó un mínimo de \$350,000 en fondos para reemplazar el techo del Centro para personas mayores de Costa Mesa. No se identificaron otros proyectos elegibles para CDBG. El Centro para personas mayores de Costa Mesa atiende a más de 3,400 personas por año y 2,911 de las personas atendidas tienen 62 años o más, una población que HUD “presume” como de bajos ingresos. El Centro para personas mayores está ubicado en un área donde el 77% de los residentes son de ingresos bajos y moderados según los datos actuales disponibles de HUD.

Se propone utilizar los fondos CDBG disponibles (aproximadamente \$414,331) para reemplazar el techo del Centro para personas mayores ubicado en 695 W. 19th Calle, Costa Mesa, CA. Si quedan fondos después de completar el reemplazo del techo del Centro para personas mayores, no se comprometerán del proyecto del techo y estarán disponibles para otro proyecto de infraestructura o instalación pública elegible para CDBG, que se determinará en una fecha futura.

Servicios públicos

La Ciudad puede destinar hasta el 15% de su asignación anual CDBG para financiar servicios públicos. Con base en la asignación CDBG para el año fiscal 2024-25, el personal recomienda que la Ciudad asigne la cantidad máxima permitida de \$145,714 para servicios públicos.

Los servicios públicos se definen como programas de servicios sociales que benefician principalmente a residentes de ingresos bajos y moderados. Estos programas pueden ser administrados por el personal de la Ciudad o por agencias locales sin fines de lucro a través de un acuerdo de subreceptor. El personal recomienda asignar \$30,000 para financiar una parte del salario del puesto de trabajador de extensión comunitaria del centro para personas mayores de la ciudad. El trabajador de extensión comunitaria de la ciudad ayuda a los clientes mayores mediante conectándolos con agencias, servicios y recursos comunitarios apropiados y brinda apoyo para su salud física, mental, emocional y social. Esto deja \$115,714 disponibles para financiar subvenciones de servicios públicos (PSG) para organizaciones comunitarias sin fines de lucro.

El 16 de enero de 2024, la Ciudad publicó una solicitud de candidaturas del PSG. Se recibieron nueve solicitudes de PSG elegibles que solicitaban un total de \$240,000 antes de la fecha límite del 9 de febrero de 2024. El 7 de marzo de 2024, el Comité de Subvenciones para Servicios Públicos y Vivienda de la Ciudad (Comité H&PSG) se reunió para escuchar presentaciones de organizaciones sin fines de lucro para finalizar el proceso de calificación de las solicitudes de fondos de subvención y desarrollar recomendaciones de financiación de subvenciones de servicio público para la consideración del Concejo Municipal.

Además de desarrollar recomendaciones de financiación de subvenciones, el Comité H&PSG de la ciudad también discutió el deseo de actualizar las pautas y los criterios de calificación para la solicitud de servicios públicos para reflejar las prioridades cambiantes de la comunidad en su próxima reunión programada para septiembre de 2024. Los elementos a considerar incluyen posibles cambios en el montos máximos y mínimos de subvención, calificaciones que reflejan una preferencia de financiamiento por pequeñas organizaciones benéficas que están marcando una gran diferencia y calificaciones ponderadas que reflejan el impacto de una pequeña subvención de CDBG en el presupuesto operativo total de la organización. Los criterios y requisitos actualizados se incluirían con la primera solicitud de subvenciones de servicio público para el nuevo período del Plan Consolidado que cubre los años fiscales 25-26 al 29-30.

El Comité H&PSG recomienda financiar seis de las nueve solicitudes de PSG recibidas (consulte la Tabla 1 a continuación). La solicitud de la Fundación de Vivienda Justa será financiada con fondos administrativos este año como lo ha sido durante los últimos dos años. (El financiamiento para Vivienda Justa es un requisito del HUD y es elegible para recibir financiamiento de la parte administrativa o de la parte PSG de la asignación CDBG).

Las calificaciones, clasificaciones y recomendaciones de subvenciones del Comité H&PSG se adjuntan a este informe para la consideración del Concejo Municipal. El archivo adjunto también incluye un resumen de las solicitudes de subvenciones y un historial de financiación de tres años de subvenciones de servicios públicos de CDBG. Las recomendaciones de subvenciones del Comité H&PSG se enumeran en el presupuesto propuesto de CDBG a continuación. Una copia completa de todas las solicitudes del PSG presentadas se publica en el sitio web de la Ciudad en: [Aplicaciones CDBG](#).

Administración del Programa de Rehabilitación de Vivienda

El personal recomienda asignar \$50,000 en fondos CDBG para el personal y otros costos directos asociados con la administración del programa de rehabilitación de viviendas financiado por HOME de la ciudad. Ejemplos de costos elegibles incluyen costos asociados con la preparación del personal de las especificaciones de trabajo, inspecciones de propiedades y procesamiento de solicitudes de préstamos/subvenciones. Consulte la discusión en la sección de fondos HOME de este informe para obtener más detalles sobre el programa de rehabilitación de viviendas.

Mejora de la comunidad/aplicación del código

Los fondos CDBG pueden usarse para actividades de cumplimiento del código, siempre que el programa beneficie principalmente a personas de ingresos bajos y moderados, y que dichas actividades “junto con mejoras, rehabilitación o servicios públicos o privados a brindarse, se pueda esperar que detengan el declive”. del Area." El núcleo de esta regulación es que cualquier actividad de cumplimiento del código financiada por CDBG debe tener una conexión directa con la rehabilitación o mejora de viviendas en un área elegible para CDBG. Para el año fiscal 2024-25, el personal recomienda una asignación de \$385,000 en fondos CDBG para apoyar el esfuerzo laboral de dos oficiales de mejora comunitaria de la ciudad de tiempo completo y uno de tiempo parcial. La actividad se limitará a los grupos de bloques de áreas censales elegibles de ingresos bajos y moderados identificados por HUD. El objetivo de las actividades de mejora comunitaria en estas áreas es conectar a los propietarios, residentes y otros miembros de la comunidad con recursos y programas para resolver condiciones de vivienda deficientes en un esfuerzo general por mejorar la calidad de vida dentro de estos vecindarios.

Administración

HUD permite a la Ciudad asignar hasta el 20 por ciento de su subvención anual para planificación y administración de programas. Según la asignación de la Ciudad para el año fiscal 2024-25, se puede asignar un máximo de \$194,286 para la administración del programa. Los gastos elegibles de administración del programa incluyen salarios y beneficios del personal del programa, servicios contractuales, servicios legales, costos operativos directos del programa y costos de vivienda justa (si no se financian a través de la asignación de servicios públicos). HUD exige a la Ciudad que financie un Programa de Vivienda Justa, que brinda educación, asesoramiento y servicios de aplicación de la ley a los hogares de Costa Mesa. El personal recomienda asignar \$20,000 de la administración para financiar la Fundación de Vivienda Justa para brindar servicios de vivienda justa a la comunidad y cumplir con las regulaciones federales.

TABLA 1 – FONDOS CDBG FONDOS DISPONIBLES		
Asignación de CDBG para el año fiscal 2024-2025	\$971,431	
Asignación de CDBG no comprometida para el año fiscal 2024-2025	\$187,000	
Ingresos del programa CDBG para el año fiscal 2023-2024	\$30,900	
	TOTAL:	\$1,189,331
PROGRAMAS/PROYECTOS PROPUESTOS		
Mejora de la comunidad/aplicación del código		
➤ Salario y beneficios 2 oficiales FT y 1 PT	\$385,000	
	SUBTOTAL:	\$385,000
Proyectos de mejora de capital		

➤ Mejoras a las instalaciones y la infraestructura públicas	\$414,331	
	SUBTOTAL:	\$414,331
Subvenciones para servicios públicos (15% máximo)		
➤ Ciudad de Costa Mesa – Trabajador de extensión comunitaria de servicios para personas mayores	\$30,000	
➤ Clubes de niños de la costa central de Orange (YES)	\$14,464	
➤ Families Forward	\$28,500	
➤ Human Options	\$28,500	
➤ Project Hope Alliance	\$23,750	
➤ Trellis International	\$20,500	
	SUBTOTAL:	\$145,714
Rehabilitación de Vivienda		
➤ Administración de Rehabilitación de Vivienda	\$50,000	
	TOTAL PARCIAL:	\$50,000
Administración (20%) Máximo)		
➤ Administración del programa CDBG	\$174,286	
➤ Fundación de Vivienda Justa	\$20,000	
	SUBTOTAL:	\$194,286
	TOTAL:	\$1,189,331

Fondos de HOME

La ciudad recibirá una asignación de subvención HOME de \$395,571 para el año fiscal 2024-25. Además, están disponibles \$108,670 en ingresos del programa y \$54,702 en recursos administrativos del año anterior. El personal recomienda asignar fondos HOME para el año fiscal 2024-25 para cuatro actividades: (1) Programa de subvenciones y préstamos para rehabilitación de viviendas unifamiliares, (2) Desarrollo de viviendas asequibles: organización de desarrollo de viviendas comunitarias (CHDO) calificada, (3) Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) programa, y (4) Administración del programa.

La Ciudad debe reservar un mínimo del 15 por ciento de los fondos anuales de HOME para un proyecto de vivienda asequible que será llevado a cabo por un desarrollador de viviendas calificado sin fines de lucro conocido como Organización de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO). La Ciudad también puede utilizar un máximo del 10 por ciento de la asignación actual de fondos HOME para la administración del programa.

La Ciudad anticipa gastos administrativos adicionales durante el año fiscal 2024-25 para costos de consultoría para completar el Análisis de Impedimentos requerido para 2025-2029, el proceso de planificación para el Plan Consolidado 2025-2029 requerido y costos de consultoría para la investigación e implementación de un sistema de administración de subvenciones compatible con TESSA y el nuevo sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) de la ciudad. Los recursos adicionales disponibles de los fondos administrativos no utilizados de años anteriores han sido identificados para su uso en estos gastos adicionales.

Programa de préstamos y subvenciones para la rehabilitación de viviendas unifamiliares

El personal recomienda una asignación de \$255,349 en fondos HOME para el Programa de Subsidios y Préstamos para Rehabilitación de Viviendas de la Ciudad. Los fondos del programa deben usarse para corregir usos no conformes, remediar violaciones del código y reparar y mejorar propiedades deterioradas, con el objetivo de brindar condiciones de vivienda dignas y seguras. El programa ofrecerá subvenciones de hasta \$15,000 para casas móviles y \$20,000 para viviendas unifamiliares. Los montos de la subvención aumentan de \$12,500 y \$17,500 respectivamente con respecto a los máximos del programa del año pasado para tener en cuenta el aumento de los costos de mano de obra y materiales debido a la inflación y los aumentos de precios posteriores a la pandemia.

Préstamos diferidos con interés cero de hasta \$50,000 están disponibles como parte del Programa de Préstamos y Subvenciones para Rehabilitación de Viviendas para viviendas unifamiliares. El valor de la propiedad después la rehabilitación no puede exceder el 95 por ciento del precio de compra medio de HUD para la Ciudad, que HUD calcula en \$765,000 para el Condado de Orange basándose en un valor medio de vivienda no ajustado de \$805,000. El cálculo de HUD para el Condado de Orange excluiría a casi todas las viviendas unifamiliares en Costa Mesa de la elegibilidad para un préstamo de rehabilitación financiado por HOME de la Ciudad. Sin embargo, las regulaciones de HUD permiten a la Ciudad solicitar la aprobación de un aumento en el límite de precio de compra del área media basado en una encuesta de 3 meses de ventas de viviendas unifamiliares en el período de 12 meses más reciente. La Ciudad recibió un informe de ventas desde abril de 2023 hasta marzo de 2024 de Orange Coast Title que muestra que el valor medio de una vivienda unifamiliar en Costa Mesa es de \$1,500,000. La Ciudad solicita que HUD apruebe el precio de compra promedio del área calculado por las ventas reportadas en Costa Mesa para aumentar la cantidad de viviendas elegibles para préstamos de rehabilitación para incluir aquellas con valores después de la rehabilitación de \$1,439,250 para el año fiscal 2024. La propiedad en cuestión debe ser propietario- ocupada y sirve como residencia principal del hogar elegible de ingresos bajos a muy bajos que solicita.

Se estima que la asignación propuesta financiará aproximadamente 10 subvenciones y un préstamo al año. Históricamente, este programa ha financiado principalmente mejoras a casas móviles y se ha centrado en subvenciones en lugar de préstamos. Si se aprueba el aumento del límite del precio de compra del área mediana, la Ciudad espera ver un aumento en las solicitudes de préstamos. El límite de valor después de la rehabilitación para viviendas unifamiliares en el año fiscal 2023-2024 fue de \$1,163,750 y se aprobó un préstamo para una vivienda.

Fondos de Vivienda Asequible de la Organización de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO)

Las regulaciones del programa HOME requieren que un mínimo del 15 por ciento de la asignación anual de subvenciones de la Ciudad se reserve para CHDO (una entidad de desarrollo comunitaria sin fines de lucro). Según la subvención HOME del año fiscal 2024-25 de la ciudad, \$59,335 es el requisito mínimo de reserva del CHDO. HUD ha suspendido indefinidamente el requisito del plazo de compromiso de 24 meses para los fondos reservados del CHDO. Como resultado, estos fondos se reservan y se acumulan cada año en espera de una solicitud de desarrollo elegible de un CHDO. Más recientemente, los fondos del CHDO se utilizaron para ayudar al “proyecto de rehabilitación del Motel 6”.

Asistencia de alquiler basada en el inquilino (TBRA)

El personal recomienda asignar \$150,000 en fondos HOME para el Programa de Asistencia de Alquiler Basado en Inquilinos de la Ciudad. Families Forward ha estado operando el programa Costa Mesa TBRA desde 2020-2021. El programa brinda asistencia de alquiler para familias con hijos menores por hasta 24 meses. El subsidio de alquiler de TBRA cubre los costos de alquiler, los depósitos de seguridad y los servicios públicos y reduce el costo de la vivienda para los hogares participantes al 30% del ingreso mensual ajustado del hogar. Para recibir asistencia de TBRA, tanto el hogar como la unidad de vivienda deben ser elegibles.

Los hogares elegibles incluyen:

- Hogares con ingresos iguales o inferiores al 60% del ingreso medio del área (AMI) (por ejemplo, \$94,680 para un hogar de cuatro personas) con una carga severa de costos de vivienda (es decir, costos de vivienda iguales al 50% o más del ingreso mensual del hogar); o
- Hogares que cumplen con la definición de HUD de “en riesgo de quedarse sin hogar” en el Código de Regulaciones Federales - 24 CFR Parte 91 (por ejemplo, ingresos del hogar del 30% del AMI o menos y recursos insuficientes para evitar que se trasladen a un refugio de emergencia y cumplen con uno de los cinco condiciones adicionales enumeradas en el reglamento); o Hogares sin hogar y que tienen fuertes vínculos con la ciudad (viven/trabajo/escuela).

Las unidades elegibles deben cumplir con los estándares de ocupación y de inspección de calidad de vivienda de HUD, tener un contrato de arrendamiento entre el inquilino y el propietario, y tener un contrato de pago de asistencia de alquiler entre el propietario y el administrador del programa TBRA.

Administración del programa

La Ciudad puede utilizar hasta el 10 por ciento de su subvención anual para la administración del programa HOME. Según la asignación de la ciudad para el año fiscal 2024-25, hay \$39,557 disponibles para la administración del programa HOME. Hay fondos administrativos adicionales de \$54,702

disponibles para los gastos administrativos adicionales descritos anteriormente, que se esperan durante el año fiscal 2024-25. Los gastos administrativos elegibles incluyen salarios y beneficios del personal del programa, servicios contractuales y servicios legales que puedan ser necesarios para implementar las actividades financiadas.

TABLA 2 – FONDOS DE HOME FONDOS DISPONIBLES		
Asignación de viviendas para el año fiscal 2024-2025	\$395,571	
Año(s) anterior(es) Fondos administrativos no utilizados	\$54,702	
Ingresos del programa HOME para el año fiscal 2023-2024	\$108,670	
	TOTAL:	\$558,943
PROGRAMAS/PROYECTOS PROPUESTOS		
Rehabilitación de Vivienda		
➤ Préstamos y subvenciones para rehabilitación de viviendas unifamiliares	\$255,349	
	SUBTOTAL:	\$255,349
Reserva CHDO de Vivienda Asequible (mínimo 15%)		
➤ Reserva CHDO – Proyecto por determinar	\$59,335	
	SUBTOTAL:	\$59,335
Asistencia de alquiler basada en inquilinos		
➤ Familias Adelante Costa Mesa TBRA	\$150,000	
	SUBTOTAL:	\$150,000
Administración (10% Máximo de la asignación anual)		
➤ Administración del programa para el año fiscal 2023-2024	\$39,557	
➤ Administración del programa de años anteriores	\$54,702	
	SUBTOTAL:	\$94,259
	TOTAL:	\$558,943

Requisitos de notificación y comentarios públicos

Según lo requerido por HUD, se publicó un aviso en los periódicos locales en español e inglés el 20 de abril de 2024, invitando al público a revisar y comentar sobre el borrador del Plan de Acción Anual 2024-2025. El período de comentarios comenzó el 20 de abril de 2024 y concluye el 21 de mayo de 2024. El aviso también anunció la audiencia pública del Concejo Municipal del 21 de mayo de 2024. Al momento de redactar este informe, no se recibieron comentarios.

Cambios de programa

Cada año, el personal evalúa continuamente la efectividad de nuestros programas de asistencia de vivienda, incluidos aquellos financiados por CDBG y dólares HOME. El personal cree que es necesario un aumento en el monto de las subvenciones disponibles para los residentes a través del programa de rehabilitación de viviendas unifamiliares de la ciudad, como se mencionó anteriormente en este informe del personal. Los montos de la subvención aumentarán de \$12,500 a \$15,000 para casas móviles y de \$17,500 a \$20,000 para viviendas unifamiliares.

Además, el personal está buscando orientación del Consejo con respecto a los posibles cambios en las pautas de solicitud de servicio público y los criterios de calificación como se describe en este informe. Las actualizaciones que al Comité de Subvenciones para Vivienda y Servicios Públicos le gustaría considerar en su reunión de septiembre incluyen:

- Posibles cambios en los montos máximos y mínimos de subvención;
- Calificaciones que reflejan una preferencia de financiación por pequeñas organizaciones benéficas que están marcando una gran diferencia; y
- Calificaciones ponderadas que reflejan el impacto de una pequeña subvención del CDBG en el presupuesto operativo total de la organización solicitante.

La intención es alinear los criterios de solicitud y calificación con las cambiantes prioridades comunitarias de la Ciudad, manteniendo al mismo tiempo los requisitos reglamentarios para la financiación CDBG en los materiales de solicitud. Si el Concejo Municipal ordena al personal que trabaje con el comité de H&PSG para actualizar el proceso de solicitud, el personal regresará con la solicitud, las pautas y los criterios de calificación actualizados después de la reunión de septiembre del H&PSG para su consideración por el Concejo Municipal.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por no financiar las actividades propuestas recomendadas por el personal y asignar fondos CDBG o HOME a otras actividades elegibles. El Concejo Municipal también puede ordenar al personal que no presente el Plan de Acción; sin embargo, si la Ciudad no presenta el Plan de Acción, lo más probable es que los fondos de HOME se devuelvan al Tesoro de los EE. UU. y los fondos CDBG de la Ciudad se distribuyan proporcionalmente entre otras jurisdicciones del Condado de Orange que reciben fondos CDBG.

REVISIÓN FISCAL:

Esta acción no tiene impacto fiscal para el Fondo General. Para el año fiscal 2024-25, la ciudad recibirá una asignación anual de \$971,431 en fondos CDBG y \$395,571 en fondos HOME para financiar los programas descritos anteriormente.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado y aprobado este informe de agenda y la resolución adjunta en cuanto a forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo apoya el siguiente objetivo del Ayuntamiento:

- Diversificar, estabilizar y aumentar la vivienda para reflejar las necesidades de la comunidad

CONCLUSIÓN:

El borrador del Plan de Acción Anual 2024-2025 se preparó de acuerdo con las regulaciones de HUD y describe cómo la Ciudad utilizará los fondos CDBG y HOME del año fiscal 2024-2025 para cumplir con los objetivos federales y las metas del Plan Consolidado de cinco años adoptado por la Ciudad. El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte el Plan de Acción Anual para el año fiscal 2024-2025 y autorice su presentación al HUD.

Además, el personal está buscando orientación del Consejo con respecto a los posibles cambios en los criterios de calificación de solicitudes de servicio público como se describe en este informe. Si el Concejo Municipal indica al personal que trabaje con el comité de H&PSG para actualizar el proceso de solicitud, el personal regresará con la solicitud, las pautas y los criterios de calificación actualizados después de la reunión de septiembre del H&PSG para que el Concejo Municipal los considere en el calendario de consentimiento.

ANEXOS:

1. [Resolución](#)
2. [Recomendaciones de Subvenciones Para Servicios Públicos](#)
3. [Borrador Proyecto de Acción 2024-2025](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-217

Fecha de la Junta: 21/05/2024

TÍTULO: MEJORAS EN EL EQUIPO AUDIOVISUAL Y EN EL SISTEMA DE RADIODIFUSIÓN

DEPARTAMENTO: OFICINA DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

PRESENTADO POR: TONY DODERO, OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN DE CONTACTO: TONY DODERO, OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA (714) 754-5288

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

4. Aprobar el Acuerdo de Servicios Profesionales con Triton Technology Solutions, Inc. para actualizaciones de sistemas audiovisuales y de radiodifusión para el Cámaras del Concejo, Sala de Control, Sala Comunitaria y Conferencia Sala 1A, de conformidad con CMMC 2-171(b).
5. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el acuerdo y cualquier modificación futura autorizada del Acuerdo.
6. Aprobar una asignación presupuestaria de \$238,250 de los saldos de fondos disponible sen el Fondo de Reemplazo de Tecnología de la Información 603.

FONDO:

Diseño de un nuevo equipo audiovisual y un nuevo sistema de radiodifusión

El 3 de diciembre de 2013, el Concejo Municipal: (1) aprobó designar \$1.6 millones para mejorar el equipo audiovisual y el sistema de transmisión de la Ciudad que se utiliza para facilitar y transmitir las reuniones públicas que se llevan a cabo rutinariamente en las Cámaras del Concejo y (2) ordenó al personal de la Ciudad que emitiera una Solicitud de Propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) para esta designación.

Debido a la naturaleza especializada de los diseños, el 7 de diciembre de 2015, la Ciudad firmó un Acuerdo de Servicios Profesionales con Triton Technology Solutions, Inc. (Triton) por \$136,125 para proporcionar servicios profesionales de ingeniería para diseñar las especificaciones de la licitación de la RFP, que se amplió para incluir las Cámaras del Concejo, la Sala de Control, la Sala Comunitaria y la Sala de Conferencias 1A. El diseño abarcaba un vasto e integrado sistema audiovisual y de radiodifusión, cuyos diversos componentes pueden distinguirse en general de la siguiente manera:

- Equipo de audio
- Equipo de cámara
- Pantallas de presentación

-
- Pantallas y accesorios para computadoras
 - Muebles, racks y unidades de distribución de energía
 - Sistema de votación
 - Equipos y sistemas de iluminación
 - Conmutadores y enrutadores de producción
 - Almacenamiento del sistema, servidores y bahías de parches
 - **Sistema de control de fuente de medios digitales A/V**
 - Sistema de control de transmisión y transmisión

El costo estimado de la compra de todas las categorías de equipo mencionadas se estimó en \$1.25 millones en 2015. Los costos estimados específicamente designados para el "sistema de **control de fuentes de medios digitales** audiovisuales" ascendieron a un total de \$105,274 dólares de la cotización de \$1.25 millones de dólares.

Construcción e instalación de equipos audiovisuales y sistemas de transmisión

El 10 de julio de 2018, el Concejo Municipal adoptó los planos, especificaciones y detalles de trabajo para el Proyecto de Mejora de la Producción Audiovisual (A/V) y Transmisión del Ayuntamiento - Proyecto de la Ciudad No. 18-05. El Concejo Municipal otorgó a Key Code Media, Inc. la oferta de RFP en julio de 2018 por \$1.75 millones. Sin embargo, debido a la necesidad de experiencia y supervisión durante la construcción e instalación del diseño del proyecto, el 15 de diciembre de 2018, la Ciudad celebró un Acuerdo de Servicios Profesionales con Triton por \$47,985 para proporcionar servicios de diseño y revisión durante la fase de construcción del proyecto CIP.

El 18 de junio de 2019, las reuniones del Concejo Municipal se reanudaron en las renovadas Cámaras del Concejo con el nuevo equipo de medios operativo. Desde entonces, las reuniones públicas de Costa Mesa han estado disponibles para el público a través del canal CMTV3 de la Ciudad, el canal de transmisión en línea y YouTube. Desde la pandemia de COVID-19, las reuniones públicas también han estado disponibles a través de Zoom. El galardonado equipo de CMTV de la Ciudad y la Oficina del Secretario Municipal han sido reconocidos por estos esfuerzos en proporcionar una excelente transparencia durante las reuniones públicas. En 2022, la Secretaria Municipal Brenda Green recibió el Premio de Distinción de la Secretaria Municipal por Tecnología e Innovación de la Asociación de Secretarios Municipales de California, por sus esfuerzos para garantizar el acceso público a las reuniones del gobierno de la Ciudad durante una pandemia mundial en la que muchos otros servicios tenían acceso restrictivo. Más recientemente, la Voz de OC le dio a Costa Mesa una calificación de "A" por los esfuerzos de transparencia para la transmisión de reuniones públicas.

Interrupción de materiales clave

Los estándares de la industria señalan que la vida útil de los sistemas y equipos de transmisión y audiovisual puede durar hasta ocho (8) años. Sin embargo, debido a los impactos de la pandemia de COVID-19 en la fabricación, la producción y la cadena de suministro, muchos fabricantes descontinuaron ciertos productos, incluidos algunos que eran utilizados por la Ciudad en sus sistemas de audio y video y transmisión.

En particular, los componentes clave de la categoría "Sistema de control de fuente de **medios digitales A/V**", incluido el chasis del conmutador Crestron DigitalMedia, los blades y los accesorios relacionados,

se descontinuaron y ya no son compatibles con el fabricante. Este sistema funciona como el núcleo del sistema A/V, que ofrece un enrutamiento de señal ultrarrápido y una distribución pura y sin pérdidas de la interfaz multimedia de alta definición (HDMI) y otras señales para admitir todos los reproductores multimedia digitales, receptores HDTV, computadoras, cámaras y dispositivos de visualización. El sistema gestiona a la perfección todas las señales y dispositivos A/V dispares para ofrecer una experiencia de usuario transparente y garantizar una imagen de vídeo y una señal de audio óptimas en todas las instalaciones: Cámaras del Consejo, Sala de Control, Sala Comunitaria y Sala de Conferencias 1A.

ANÁLISIS:

Como resultado de la interrupción de materiales clave para el sistema de control de fuentes de medios digitales A/V de la Ciudad, es vital que el personal planifique para reemplazar el software descontinuado existente. Por lo tanto, el personal recomienda una actualización del sistema de transmisión y aire acondicionado de la Cámara del Concejo Municipal que ha sido descontinuado por el fabricante. Si no se actualiza el componente del sistema de control de fuentes de medios digitales A/V, no se podrán ejecutar correctamente los componentes de audio y video necesarios de las reuniones públicas de la Ciudad.

Triton diseñó el sistema original que formó las especificaciones de licitación para la RFP original en 2015. Triton gestionó la instalación del sistema en 2019, y la Ciudad ha tenido un contrato con ellos para mantener el sistema. Triton tiene un conocimiento especializado del sistema de fuentes de control de medios digitales A/V de la Ciudad.

Debido a (1) los sistemas tecnológicos especializados de A/V y transmisión actualmente en funcionamiento en las Cámaras del Concejo, la Sala de Control, la Sala Comunitaria y la Sala de Conferencias 1A y (2) el conocimiento especializado del sistema, diseño y operaciones actuales de la Ciudad que abarcan más de una década, el personal recomienda celebrar un acuerdo de servicios profesionales con Triton Technology Solutions, Inc. para proporcionar los siguientes servicios a nuestro sistema Crestron DigitalMedia:

- Programación y diseño de mano de obra;
- Instalación y puesta en marcha;
- Adquisición de equipos; y
- Instalación de materiales.

El precio total estimado para esta revisión de servicio profesional es de \$223,250. El personal solicita \$15,000 dólares adicionales para sufragar los gastos imprevistos relacionados con este examen, por un total de \$238,250 dólares.

El programa y diseño del nuevo sistema incluye la identificación de los sistemas descontinuados y la provisión de alternativas adecuadas que cumplan con los estándares de la Ciudad en la provisión de excelentes servicios audiovisuales y de radiodifusión en reuniones públicas. Después del diseño, el proveedor dirigirá la adquisición de los sistemas y la tecnología identificados, así como la instalación y programación de los materiales.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por no aprobar el acuerdo, sin embargo, la Ciudad corre el riesgo de perder la capacidad de transmitir y transmitir de manera adecuada y funcional sus reuniones públicas si continúa confiando en hardware y software anticuados.

REVISIÓN FISCAL:

El costo total estimado para revisar el Sistema DigialMedia de Creston en la Cámara del Concejo Municipal es de \$238,250. Hay suficientes saldos de fondos disponibles en el Fondo de Reemplazo de Tecnología de la Información 603 para cubrir este proyecto.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado el informe y el Acuerdo de Servicios Profesionales y los aprueba en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo apoya el objetivo del Concejo Municipal de mantener y mejorar las instalaciones, el equipo y la tecnología de la ciudad.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Acuerdo de Servicios Profesionales con Triton Technology Solutions, Inc. para actualizaciones de sistemas audiovisuales y de radiodifusión para el Cámaras del Concejo, Sala de Control, Sala Comunitaria y Conferencia Sala 1A, de conformidad con CMMC 2-171(b).
2. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el acuerdo y cualquier modificación futura autorizada del Acuerdo.
3. Aprobar una asignación presupuestaria de \$238,250 de los saldos de fondos disponible sen el Fondo de Reemplazo de Tecnología de la Información 603.

ANEXOS: 1. [Contracto con Triton Technologies Solutions, Inc.](#)